CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
Comunicación por aviso, Artículo 68 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Barrancabermeja, 30 de abril de 2021 siendo las 10:00 a.m.

LA SUSCRITA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR:

Que ante la imposibilidad de realizar el envío de la Citación a diligencia de notificación personal de la Resolución No.46 del 17 de marzo de 2021 proferida por el por el Coordinador PIVC Y RCC de la Oficina Especial de Barrancabermeja "por medio de la cual se archiva una averiguación ´preliminar", por cuanto no se logró comunicar directamente a la quejosa, ya que de acuerdo al reporte de las guías N°RA308054436CO y RA310610588CO de la empresa de correo certificado 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. fue devuelta la citación a notificación personal por causal "CERRADO" se procede a COMUNICAR A TRAVÉS DE AVISO, dentro del Expediente con ID No. 14748830 Radicación: 11EE2019706808100001765 del 07 de julio de 2019, Querellante: BEATRIZ HELENA PEREZ ORTIZ, Querellado: INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES BUCARAMANGA, el contenido de:

-CITACIÓN MEDIANTE COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN 46 DEL 17 DE MARZO DE 2021, radicada en BABEL con el No.08SE2021716808100000986 el día 29 de abril de 2021, así: "Señores: Destinatario BEATRIZ HELENA PEREZ ORTIZ, **ID No.** 14748830, **Radicación:** 11EE2019706808100001765 del 07 de julio de 2019, **Querellante:** BEATRIZ HELENA PEREZ ORTIZ, **Querellado:** INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES BUCARAMANGA, Respetada Señora, Comedidamente, me permito solicitarle se sirva comparecer a la calle 59 N° 27-35 del Barrio Galán en la ciudad de Barrancabermeja dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarlo personalmente del contenido de la Resolución No.12 del 05 de febrero de 2021 proferida por el Coordinador PIVC Y RCC de la Oficina Especial de Barrancabermeja dentro del expediente de la referencia, por medio del cual se archiva una averiguación preliminar, iniciada con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción y de identificar a los presuntos responsables, en atención a que en el escrito de queja no había claridad respecto de estos, que permitiera su plena individualización. De no comparecer a este despacho, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Atentamente, GISELA CHINCHILLA LÓPEZ Inspectora de Trabajo y Seguridad Social Oficina Especial de Barrancabermeja, Ministerio del Trabajo.

La suscrita funcionaria PÚBLICA en cartelera situada en un lugar de fácil acceso al público de esta Oficina Especial el contenido del auto de averiguación preliminar mencionado (1 página) útil junto con la respectiva citación, también en una página.

En constancia,

GISELA CHINCHILLA LÓPEZ
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Oficina Especial de Barrancabermeja Ministerio del Trabajo

Y se retira en el día hoy 16 de febrero de 2021, todo lo anterior.

En constancia,

GISELA CHINCHILLA LÓPEZ
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Oficina Especial de Barrancabermeja Ministerio de Trabajo

No. Radicado: 08SE2021716808100000986
Fecha: 2021-04-29 06:02:41 pm
Remitente: Sede: O. E. BARRANCABERMEJA
Depen: GRUPO DE PREVENCION,INSPECCION,VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario BEATRIZ HELENA PEREZ ORTIZ
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2021716808100000986

El empleo es de todos | Mintrabajo

Barrancabermeja, 29 de abril de 2021

Al responder por favor citar esté número de radicado

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señora
BEATRIZ HELENA PEREZ ORTIZ
Carrera 56 N.º 38 – 56Torres del Campestre Torre 3 Apto 403 Barrio Campestre
Barrancabermeja / Santander
E - mail: bhperezo@hotmail.com

ASUNTO: Citación para notificación personal
QUEJOSO: BEATRIZ HELENA PEREZ ORTIZ
INVESTIGADO: INSTITUCIO AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES BUCARAMANGA
RADICADO: 11EE2019706808100001765 de fecha 17/07/2019

Cordial Saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo emitido dentro del proceso con radicado antes mencionado, sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la calle 59 N° 27-35 del Barrio Galán de esta ciudad, con el fin de notificarlo personalmente de la decisión proferida mediante Resolución N° 46 de fecha 17 de marzo de 2021 a través de la "CUAL SE ARCHIVAN UNAS AVERIGUACIONES PRELIMINARES" de la referencia. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ante la imposibilidad de comunicar directamente a la quejosa, ya que de acuerdo al reporte de las guías N°RA308054436CO y RA310610588CO de la empresa de correo certificado 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. fue devuelta la citación a notificación personal por causal "CERRDO" y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar citación de notificación personal a través de la página web del Ministerio de Trabajo y en un lugar visible de acceso al público de la Oficina especial de Barrancabermeja, del contenido de la citación a notificación personal y de la resolución N° 46 del 17 de marzo de 2021, expedida en cuatro (4) folios impresos a doble cara, proferida por el Coordinador del Grupo PIVC/RCC de la Oficina Especial de Barrancabermeja.

Lo anterior para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa, directamente o a través de apoderado judicial para que lo represente en el curso del Proceso Administrativo, puede ser notificado vía correo electrónico, escribiendo al correo cdiaza@mintrabajo.gov.co comunicando de manera clara, su voluntad de ser notificado a su correo electrónico institucional o personal. Favor Acreditar Documento De Identidad y/o Representación Legal.Atentamente,

CAROLINA DIAZ ARENAS
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Oficina Especial Barrancabermeja
Ministerio de Trabajo

Elaboró / Proyecto: Carolina D.

C:\Users\cdiaza\Desktop\CITACION A NOTIFICACION PERSONAL POR WEB A BEATRIZ HELENA PEREZ ORTIZ.docx